

Requisitos de la Oficina de Protección de Niños y Jóvenes para viajes de una noche y/o fuera de la ciudad

Los requisitos a continuación son para los grupos, organizaciones, equipos, campamentos y/o aquellos que estén afiliados o representen a cualquier iglesia, escuela o entidad propiedad de la Arquidiócesis de Galveston-Houston y operadas por la misma, que viajen fuera de los límites de la arquidiócesis, lo que incluye viajes de una noche y retiros (**Se define menores como cualquier persona menor de 18 años**)

Para poder ser considerados como chaperones voluntarios, una vez se notifique a los padres que se está planeando un viaje, las personas interesadas tendrán que cumplir con las políticas y lineamientos de la Oficina de Protección de Niños y Jóvenes (OCYP por sus siglas en inglés). Dichas políticas y lineamientos incluyen completar, en línea, el curso *Safe Environment* (Ambiente Seguro) y/o los cursos de actualización, junto con una verificación de sus antecedentes penales.

Será necesario presentar una lista de los adultos chaperones que dicen haber cumplido con los requisitos de OCYP al coordinador(a) del Ambiente Seguro de la iglesia y/o escuela para verificar dicho cumplimiento. Asegúrese de presentar esa lista por lo menos seis semanas antes de la fecha del viaje. No acepte que una persona le asegure que ha completado la formación en línea o su promesa de completarla en el futuro. **VERIFIQUELO.**

Si un individuo no ha cumplido con los requisitos no se le permitirá ir de voluntario o chaperón. Las solicitudes de cumplimiento a última hora no podrán ser procesadas por la OCYP de la Arquidiócesis, por lo tanto, aunque haya pagado alojamiento, pasaje de avión o de autobús y la inscripción, no se le permitirá asistir a esa persona y el párroco deberá ser notificado.

Los coordinadores de Ambiente Seguro de la parroquia o escuela pueden ayudar a los organizadores a obtener información sobre si una persona ha cumplido con los requisitos y está autorizada. Tenga en cuenta que los Coordinadores de Ambiente Seguro tienen otras obligaciones; por lo tanto, entréguele los nombres de los chaperones con tiempo suficiente.

Cualquier participante que cumpla 18 años antes del viaje, retiro, campamento o función se considerará un adulto según las políticas OCYP y tendrá que completar la formación en línea y obtener un certificado de antecedentes penales. Los intentos a última hora de que un participante de 18 años cumpla con los requisitos para que pueda ir al viaje no están garantizados por la OCYP de la Arquidiócesis, por lo tanto aunque haya pagado alojamiento, pasaje de avión o de autobús y la inscripción no se le permitirá a esa persona asistir y el párroco deberá ser notificado.

Estos son los requisitos de la Oficina Arquidiocesana de Protección de Niños y Jóvenes. Comuníquese con la oficina arquidiocesana de la cual su ministerio forma parte para garantizar el cumplimiento con cualquier requisito que podría ser mayor y más estricto pero no en lugar de estos Requisitos de la Oficina de Protección de Niños y Jóvenes.